



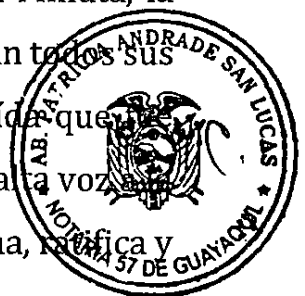
**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
COPERNICUS INMOBILIARIA S. A. ----
CUANTIA: INDETERMINADA -----**

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
2 República del Ecuador, hoy, dos de Septiembre del dos mil
3 quince, ante mí Abogada PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN
4 LUCAS, Notaria Titular Quincuagésima Séptima del Cantón
5 Guayaquil, comparece la señora **MONICA NELLY**
6 **ECHEVERRÍA ALA VEDRA** en calidad de Gerente General de la
7 compañía **COPERNICUS INMOBILIARIA S. A.**, conforme lo
8 justifica con la copia de su nombramiento que se agrega como
9 documento habilitante; la compareciente declara ser
10 ecuatoriana, de estado civil divorciada, ejecutiva, mayor de
11 edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y
12 contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto
13 y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y
14 entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta
15 del tenor siguiente: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** En el registro
16 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la
17 cual conste la Reactivación de la Compañía **COPERNICUS**
18 **INMOBILIARIA S. A.** que se otorga al tenor de las siguientes
19 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al
20 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura
21 Reactivación la señora **MONICA NELLY ECHEVERRÍA ALA**
22 **VEDRA** en su calidad de Gerente General de la compañía
23 **COPERNICUS INMOBILIARIA S. A.** como se acredita con la
24 copia de su nombramiento respectivo que se acompaña como
25
26
27
28



1 documento habilitante, quien además comparece en este acto
2 debidamente autorizada por la Junta General de Accionista de
3 dicha compañía celebrada el dos de Septiembre del dos mil
4 quince. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-**
5 La compañía **COPERNICUS INMOBILIARIA S. A.** se constituyó
6 mediante escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima
7 Séptima de Guayaquil, AB. LUZ ANGELICA LUNA DE CASTRO el
8 veintiocho de octubre del dos mil tres, e inscrita en el Registro
9 Mercantil de Guayaquil, el doce de noviembre del dos mil tres.
10 **DOS.DOS.-** Conforme consta de la Resolución número
11 SC.IJ.DJDL.G.DOCE CERO CERO CERO TRES CUATRO NUEVE
12 CINCO dictada por el Director Jurídico de Disolución y
13 Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de
14 Guayaquil, el tres de Julio del dos mil doce, inscrita en el
15 Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de Agosto del dos
16 mil doce se resolvió declarar disuelta por inactividad a la
17 compañía **COPERNICUS INMOBILIARIA S. A.** **DOS.TRES.-** El
18 dos de septiembre del dos mil quince, la Junta General de
19 Accionistas de la compañía **COPERNICUS INMOBILIARIA S. A.,**
20 resolvió la reactivación de la compañía, ya que por un error
21 involuntario por parte del Gerente General no presento los
22 balances en la Superintendencia de Compañía en la fecha en
23 que debió presentarlos y que, en cambio si presentó los
24 balances a tiempo en el Servicio de Rentas Internas de
25 Guayaquil, Institución en la que la empresa se encuentra al día
26 en sus obligaciones tributarias. **CLAUSULA TERCERA:**
27 **DECLARACIONES.-** La señora **MÓNICA NELLY ECHEVERRIA**
28 **ALA VEDRA** , en su calidad de GERENTE GENERAL de la

1 compañía **COPERNICUS INMOBILIARIA S. A.**, expresamente
2 declara: en uso de la facultad conferida por la Junta General de
3 Accionistas a la que se a hecho referencia anteriormente, efectúa
4 las siguientes declaraciones bajo juramento: **UNO)** Reactivar la
5 compañía, evitando así su liquidación que aún no se ha
6 decretado, en virtud de haberse subsanado las causales
7 originaron la Disolución.- **DOS)** Así mismo, en mi calidad de
8 Gerente General y por tanto representante legal de la compañía
9 denominada **COPERNICUS INMOBILIARIA S. A.** DECLARA
10 BAJO JURAMENTO, que su representada no es contratista de
11 Obras Públicas con el Estado ni con ninguna de las Instituciones
12 señaladas en el artículo uno de la Ley Orgánica del Sistema
13 Nacional de Contratación Pública.- **CLAUSULA CUARTA.-**
14 **DOCUMENTO HABILITANTES.-** Se acompaña para que forme
15 parte integral de esta escritura el nombramiento del
16 Representante Legal de la Compañía y la copia certificada del
17 Acta de Junta General de Accionistas de fecha dos de
18 Septiembre del dos mil quince. Agregué usted, señora Notaria,
19 las demás cláusula de estilo para la plena validez y
20 perfeccionamiento de la presente escritura.- Firmado:
21 ABOGADO DANIEL RAMOS PITA.- REGISTRO NUMERO cero
22 nueve- mil novecientos noventa y uno - tres del FORO DE
23 ABOGADOS.- (Hasta aquí la minuta).- En consecuencia la
24 otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la
25 misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus
26 efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Léida que fue
27 esta Escritura de principio a fin por mí, la Notaria, en alta voz
28 otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, notifica y



1 firma en unidad de acto conmigo el Notario, que de todo lo cual.

2 Doy fe.-----

3

4

5 **p. COMPAÑÍA COPERNICUS INMOBILIARIA S. A.**

6 **RUC # 0992327294001**

7

8

9 **SRA. MÓNICA NELLY ECHEVERRÍA ALA VEDRA**

10 **GERENTE GENERAL**

11 **C.C. # 0908905953**

12 **C.V. # 109-0197**

13

14

15

16 **AB. PATRICIA ANDRADE SAN LUCAS**

17 **NOTARIA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN**

18 **GUAYAQUIL**

19

20

21

22

23

24

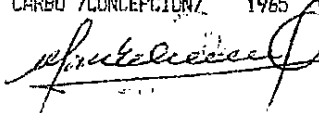
25

26

27

28

CIUDADANIA 090890595-3
ECHEVERRIA ALA VEDRA MONICA NELLY ISABEL
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
02 ENERO 1965
003- 0029 02516 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1965



ECUATORIANA***** V333EV2222
DIVORCIADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VICTOR ECHEVERRIA
ISABEL ALA VEDRA
GUAYAQUIL 05/10/2005
05/10/2017
REN 1252428
Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

109
109 - 0197 0908905953
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ECHEVERRIA ALA VEDRA MONICA NELLY

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	XIMENA	
GUAYAQUIL		1
CANTÓN	PARRAQUIA	ZONA


(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





Guayaquil, 05 de Agosto del 2011

Señora:

MONICA ECHEVERRIA ALA VEDRA

Ciudad.

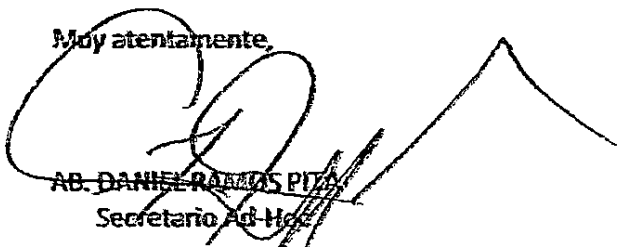
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **COPERNICUS INMOBILIARIA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

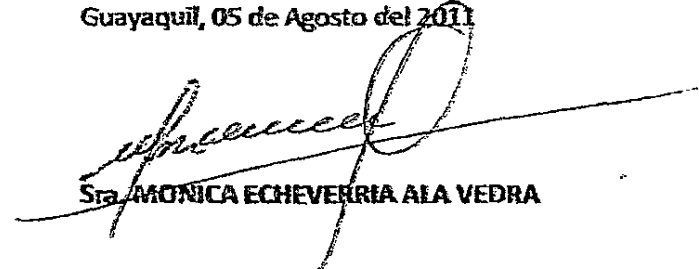
En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de su constitución otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada **LUZ ANGELICA LUNA DE CASTRO**, el 28 de Octubre del 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de Noviembre del 2003.

Muy atentamente,


AB. DANIEL RAMOS PIZA
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **COPERNICUS INMOBILIARIA S.A.** para el cual he sido elegida, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía # 0908905953 con domicilio en Víctor Emilio Estrada 404 y Dátiles de ésta Ciudad de Guayaquil.
Guayaquil, 05 de Agosto del 2011


Srta. **MONICA ECHEVERRIA ALA VEDRA**



NUMERO DE REPERTORIO:50.348
FECHA DE REPERTORIO:15/ago/2011
HORA DE REPERTORIO:12:06

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Agosto del dos mil once queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **COPERNICUS**
INMOBILIARIA S.A., a favor de **MONICA NELLY ISABEL**
ECHEVERRIA ALA VEDRA, a foja 73.517, Registro Mercantil número
14.592.

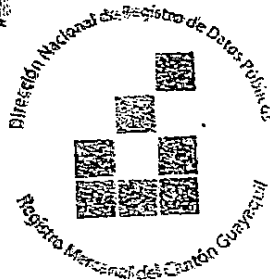
ORDEN 50348



S

REVISADO POR:

?



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0892327294001
RAZON SOCIAL: COPERNICUS INMOBILIARIA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ECHEVERRIA ALA VEDRA MONICA NELLY ISABEL
CONTADOR: MARTINEZ SANCHEZ LILIANA MONSERRATE

FECH. REG. ACTIVIDADES:	12/11/2003	FECH. CONSTITUCION:	12/11/2003
FECH. INSCRIPCION:	08/12/2003	FECHA DE ACTUALIZACION:	02/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 494 Intersección: CATILES Edificio: EL PARTENON Piso: 1 Oficina: 104 Referencia ubicación: FRENTE A PLAZA TRIANGULO Telefono Domicilio: 042880268 Telefono Trabajo: 042880545

DOMICILIO ESPECIAL:

DEBERES TRIBUTARIOS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

Usuario: LAL 15122222 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora:

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	0882327294001
RAZON SOCIAL:	COPERNICUS INMOBILIARIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	12/11/2003
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
FECHA DE EMISIÓN:					FEC. REINICIO:	

COMPRAS, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

CONTACT INFORMATION:

Proyecto: GUAYAS Centro: GUAYACUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA
Número: 404 3. Intersección: CATYES Referencia: FRENTE A PLAZA TRIANGULO Edificio: EL PARTENON P°so: 1 Oficina: 104
Teléfono Domicilio: 0428802195 Teléfono Trabajo: 042880545

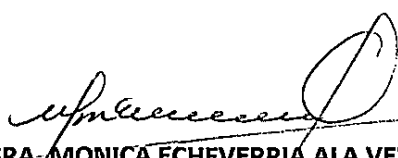


Leonardo Alfredo López Torres
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Fuentes Internas
AGENCIA CENTENARIO
LITORAL SUR

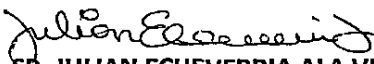
Usuari: LAL-1542237 Lugar de emisió: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/07/2013 12:24:59

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
COPERNICUS INMOBILIARIA S. A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Septiembre del año dos mil quince, siendo las doce horas, en las oficinas de la Compañía COPERNICUS INMOBILIARIA S. A. situadas en las calles Av. Víctor Emilio Estrada # 404, Primer Piso, Of. 104, encontrándose presentes, la señora: NELLY ISABEL ALA VEDRA DAPELO, propietaria de 792 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que representa el 99% del capital social; y, el señor JULIAN ALEJANDRO ECHEVERRIA ALA VEDRA, propietario de 8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que representa el 1% del capital social, ambas accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas. Preside la sesión la Señora Nelly Isabel Ala Vedra Dapelo y actúa como Secretaria de la Junta la Señora Mónica Echeverría Ala Vedra. Antes de instalar la junta, verifican que se encuentre reunido el quórum reglamentario, determinado que se encuentra presente el ciento por ciento del capital de la compañía, por lo que sin necesidad de convocatoria previa, declaran instalada la Junta, la misma que deberá conocer y resolver el único punto del ORDEN DEL DIA que es: REACTIVAR LA COMPAÑÍA. Toma la palabra la Señora Gerente General de la Compañía MONICA ECHEVERRIA ALA VEDRA quien manifiesta que la Superintendencia de Compañías ha declarado en disolución a la compañía, por lo que estando firme tal resolución, sólo cabe iniciar el trámite de REACTIVACIÓN que contempla la ley, y para ello solicita a la Junta General que resuelvan en tal sentido. Que así mismo, dado que el nombramiento de PRESIDENTE se encuentra caducado, es menester que se designe a un PRESIDENTE de la Compañía así como un Gerente General. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General, en forma unánime resuelve: REACTIVAR la Compañía COPERNICUS INMOBILIARIA S. A., para lo cual autoriza a la señora Gerente General Sra. MÓNICA ECHEVERRIA ALA VEDRA a suscribir la escritura pública en la que así se declare. Así mismo se elige a la Sra. NELLY ANGELA ALA VEDRA DAPELO como PRESIDENTE de la Compañía. Y se reelige a la Señora MÓNICA ECHEVERRIA ALA VEDRA como Gerente General de la Compañía. Se declara un receso para la elaboración del acta, y una vez redactada, se reinstala la sesión, leyendo el acta a los accionistas la misma que es aprobada sin modificaciones en forma unánime. No habiendo otro punto que tratar, se declara terminada la sesión, firmando los asistentes para constancia.


SRA. MONICA ECHEVERRIA ALA VEDRA
SECRETERARIA DE LA JUNTA GENERAL.


SRA. NELLY ANGELA ALA VEDRA DAPELO
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL-
ACCIONISTA


SR. JULIAN ECHEVERRIA ALA VEDRA.
ACCIONISTA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.II.DJDL.G.12.

0003495

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la Inactividad de las Compañías constantes en esta considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el Inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

Exp.	Nombre	Notaría	Cantón Constitución	Fecha Escritura	Cantón Reg. Merc.	Fecha Reg. Merc.
102957	CONVERPAC SOCIEDAD ANONIMA	18	GUAYAQUIL	16/08/2000	GUAYAQUIL	27/11/2000
121782	CONVICANUS S.A.	30	GUAYAQUIL	06/01/2006	GUAYAQUIL	12/01/2006
26375	"CONZEVA" CONSTRUCTORA ZEVALLOS CIA. LTDA.	2	GUAYAQUIL	28/12/1984	GUAYAQUIL	13/02/1985
121151	COOLCABLE S.A.	21	GUAYAQUIL	20/09/2005	GUAYAQUIL	11/11/2005
114406	COORDINACION Y REPRESENTACION DE NEGOCIOS Y COMUNICACION S.A. (CORENCO)	30	GUAYAQUIL	30/07/2003	GUAYAQUIL	25/11/2003
110583	COPECORP S.A.	30	GUAYAQUIL	07/10/2002	GUAYAQUIL	21/11/2002
113784	COPERNICUS INMOBILIARIA S.A.	37	GUAYAQUIL	28/10/2003	GUAYAQUIL	12/11/2003
122147	COPESCACORP S.A.	30	GUAYAQUIL	06/02/2006	GUAYAQUIL	15/02/2006
120794	COPREIN S.A. COMERCIO INVERSIONES	21	GUAYAQUIL	26/09/2005	GUAYAQUIL	17/10/2005
20405	COPROSER COORPORACION PROMOTORA DE SERVICIOS C.A.	21	GUAYAQUIL	11/03/1993	GUAYAQUIL	15/06/1994
112548	COPYFORMAS S.A.	29	GUAYAQUIL	25/04/2003	GUAYAQUIL	13/06/2003
116347	CORBAN S.A.	25	GUAYAQUIL	24/06/2004	GUAYAQUIL	17/08/2004
82505	CORDEIG S.A.	7	GUAYAQUIL	23/07/1998	GUAYAQUIL	12/08/1998
104758	CORDIARGOS ECUADOR S.A.	30	GUAYAQUIL	23/02/2001	GUAYAQUIL	31/05/2001
121588	COREDECI COMPAÑIA REINA DEL CISNE C. LTDA.	30	GUAYAQUIL	13/09/2005	GUAYAQUIL	17/11/2005
116285	CORESER S.A.	30	GUAYAQUIL	01/07/2004	GUAYAQUIL	13/07/2004
73725	CORFAX S.A.	25	GUAYAQUIL	20/11/1995	GUAYAQUIL	13/12/1995
123224	CORFO DEL ECUADOR S.A. CORPORACION DE FOMENTO	25	GUAYAQUIL	23/05/2006	GUAYAQUIL	01/06/2006
128310	CORIBO S.A.	38	GUAYAQUIL	28/08/2007	GUAYAQUIL	07/09/2007
125983	CORIOPTER S.A.	21	GUAYAQUIL	16/01/2007	GUAYAQUIL	07/02/2007
121733	CORIURT S.A.	30	GUAYAQUIL	12/01/2006	GUAYAQUIL	18/01/2006
129065	CORLETO S.A.	25	GUAYAQUIL	16/11/2007	GUAYAQUIL	23/11/2007

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. SC-INAFA-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011 y No. ADM-12-106 de 3 de mayo de 2012.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por Inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FÓJA 2 DE 2

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12

0003495

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas; y quienes se consideren con derecho a Impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACIÓN una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de las compañías materia de esta Resolución al **Ab. Wilson Molina Borja** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; el liquidador designado no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y que será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia de Compañías, con el recargo de ley.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO UNDECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO DUODECIMO.- ORDENAR QUE, previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Directora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías proceda a Ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de ésta Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

-3 JUL 2012 ✓

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA

**DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL**

RRN/LBF/CBA.-

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46306

FECHA DE REPERTORIO: 22/ago/2012

HORA DE REPERTORIO: 15:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Agosto del dos mil doce, queda inscrita la Resolución N° SC.II.DJDL.G.12.0003495, dictada el 3 de julio del 2012, por el Director Jurídico de disolución y liquidación de compañías de la intendencia jurídica de Guayaquil, Ab. Roberto Ronquillo Noboa la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de las compañías mencionadas en la misma de fojas 88.001 a 88.003, Registro Mercantil número 15.213. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley. 4.- Se exceptúa a la compañía COPROSER CORPORACIÓN PROMOTORA DE SERVICIOS C.A. por error en la denominación.

ORDEN: 46306



Guayaquil, 31 de Agosto de 2012

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Nº

32309



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **COPERNICUS INMOBILIARIA S.A.**

Acto: **DISOLUCION**

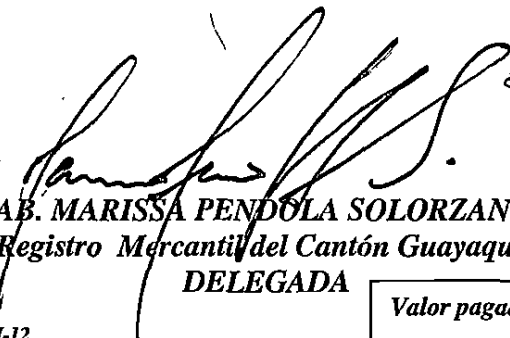
Resolución Aprobatoria: # **SC-IJ-DJDL-G-12-0003495**, dictada por el **DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **3 de Julio del 2012**

Fecha de inscripción: **22 de Agosto del 2012**

Desde el **22 de Agosto del 2012** (fecha de inscripción de la Disolución) hasta el **22 de Julio del 2015**, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de **LIQUIDADOR**, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, **24 de Julio del 2015**.


AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Valor pagado por este Trabajo: **\$ 6.00**

Ref.: **136181-M-03 / 88001-M-12**

E: **Isabel Espinoza**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Yo, **AB. DANIEL RAMOS PITA**, en el libre ejercicio de la profesión, ante usted con el debido respeto comparezco y le solicito:

1.

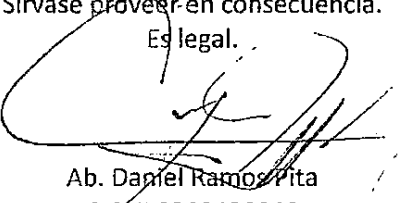
CERTIFICACIÓN DE SITUACIÓN O ESTADO LEGAL DE COMPAÑÍA.

Que se sirva conferirme una certificación en la que conste la situación o estado legal que registre en los Archivos a su cargo la Compañía denominada **COPERNICUS INMOBILIARIA S. A.** a la que le corresponde el RUC # 0992327294001.

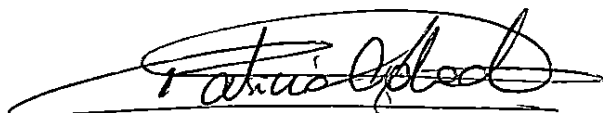
El uso que daré a la certificación que se me extienda es para realizar el trámite de **REACTIVACIÓN** si correspondiere.

Sírvase proveer en consecuencia.

Es legal.


Ab. Daniel Ramos Pita
C.C. # 0909438848

SE OTORGA ANTE MÍ, ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA TERCERA COPIA, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA COPERNICUS INMOBILIARIA S.A.**, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, EN EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Ab. Patricia Andrade San Lucas
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000023187



20150901037002530

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901037002530

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMOS PITA JOSE URBANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916902125
GALVEZ JARAMILLO ATALIA DIONISIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701245086
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

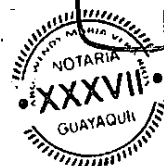
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA TITULAR DEL
CANTON GUAYAQUIL

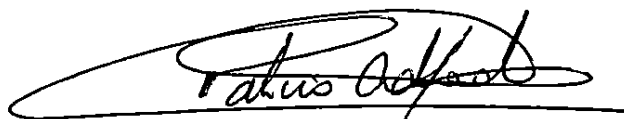


RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COPERNICUS INMOBILIARIA S.A.**, otorgada ante, **ABOGADA LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO, NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.**, el día **veintiocho del mes de Octubre del año dos mil tres**. En mi calidad de Notaria Titular Trigesima Séptima del cantón Guayaquil. He tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA COPERNICUS INMOBILIARIA S.A.**, otorgada ante, **ABOGADA PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA TITULAR QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **dos de septiembre del dos mil quince**. Aprobada mediante resolución N° **SCVS.INC.DNASD.SD.15.003558**, suscrita por la **Abogada CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS, el diecisiete de Septiembre del dos mil quince.**-Guayaquil, 21 de Octubre del 2015.- Doy fe.-


ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003558 de fecha diecisiete de Septiembre del año 2015 emitida por la Ab. Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, se tomó nota al margen del contenido de esta Resolución que aprueba la Reactivación de la compañía COPERNICUS INMOBILIARIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", tanto en la matriz que reposa en el protocolo de la notaria a mi cargo como en cuatro testimonios de la misma.- DOY FE.- Guayaquil, Octubre 22 del 2015.



AB. PATRICIA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1258572

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

25 NOV 2015

HORA:

16:00

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: _____

[Signature]